

REQUISITOS CODEUDOR

Reciba un especial saludo en nombre de Comfenalco Tolima, deseando que se encuentren en bienestar junto a los suyos, para ingresar la información del **CODEUDOR**, tenga en cuenta los siguientes requisitos según su naturaleza:

Anexo requisitos codeudor

A. Debe ser mayor de edad.

B. **Si es trabajador dependiente**, su salario debe ser igual o superior a 1.5 SMMLV a la fecha de la legalización de la matrícula. Para ello debe adjuntar la certificación de ingresos vigente, no mayor a 30 días de expedición (Constancia laboral) expedida por su empleador, y que especifique, además, que el contrato laboral es a término indefinido o por lo menos cubre los primeros 11 meses de la vigencia a matricular.

C. **Si trabaja como independiente**, debe acreditar esta condición. Para ello, se requiere la certificación vigente, no mayor a 30 días expedida por un contador público, quien debe firmar y aportar copia de la tarjeta profesional, (pues es quien da fe de la información que se suministra); y que su ingreso mensual, es superior a 1.5 SMMLV a la fecha de la legalización de la matrícula.

D. **Si el codeudor es pensionado**, como la pensión es inembargable, los ingresos del pensionado no serán garantía, por ello se requiere acreditar propiedad de vivienda y/o vehículo, que no tenga ninguna limitación al dominio. Se debe aportar copia del certificado de libertad y tradición del inmueble, no superior a 30 días de expedición al momento de la entrega del documento o copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.

E. contrato de obra o labor contratada, está permitido dentro de nuestra legislación y la modalidad puede extenderse incluso por meses o años dependiendo la labor para la que fue contratado el trabajador.

F. **Si el codeudor no clasifica en ninguno de los anteriores grupos**, se requiere acreditar propiedad de vivienda y/o vehículo, que no tenga ninguna limitación al dominio. Se debe aportar copia del certificado de libertad y tradición del inmueble no superior a 30 días de expedición al momento de la entrega del documento o copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.

Los requisitos señalados anteriormente son excluyentes entre si, es decir, que con el cumplimiento de cualquiera de los literales A, B, C, D, E y F se da por aceptada la condición de Codeudor. Para el caso de hermanos, el codeudor podrá ser el mismo para los dos hermanos.

Fraternalmente,



JUAN CARLOS AMAYA RIOS
Rector Institución Educativa.